

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**64****CABANILLAS DE LA SIERRA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2023, las bases de ejecución y la plantilla de personal, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra.

En Cabanillas de la Sierra, a 1 de diciembre de 2022.—El alcalde, Jaime García San Martín.

(03/23.481/22)

